

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO JUAN KOSINER  
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH  
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO ADOLFO TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HECTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

*Salta, Jueves 2 de Julio de 2009*

*Nº 18.139*

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a>			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

<b>I - PUBLICACIONES</b> Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.J.S. y D.H. N° 2666 del 26/06/09 – Prorroga de Contrato de Locación de Servicios – Sra. Mónica Florencia Pérez .....	4303
M.F. y O.P. N° 2667 del 26/06/09 – Prorroga de Contrato de Locación de Servicios – Dr. Orlando Areal .....	4303
S.G.G. N° 2670 del 26/06/09 – Convenio Marco – Escuela de Administración Pública de Salta y el Instituto de Estudios Políticos de Toulouse (Francia) .....	4304
S.G.G. N° 2672 del 26/06/09 – Declara de Interés Pcial. los Festejos del Centenario de la Escuela N° 4350 de la Loc. La Candelaria .....	4304
M.ED. N° 2674 del 26/06/09 – Convenio de Ejecución – Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Funcionamiento de Comedores Escolares .....	4305
S.G.G. N° 2675 del 26/06/09 – Deja sin efecto designación de la Sra. Liliana Esther Mazzone como Asesora del señor Gobernador .....	4306
M.J.S. y D.H. N° 2676 del 26/06/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Berta Villegas de Arias .....	4306
S.G.G. N° 2677 del 26/06/09 – Declara de Interés Pcial. el 1er. Congreso NOA de Padres .....	4306
S.G.G. N° 2679 del 26/06/09 – Declara de Interés Pcial. a la XIV Fiesta Nacional de la Pachamama de los Pueblos Andinos .....	4307
M.F. y O.P. N° 2682 del 26/06/09 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2.009 .....	4307
M.F. y O.P. N° 2684 del 26/06/09 – Faculta a Fiscalía de Estado a Promover Juicio de Expropiación de Inmueble ubicado en la Loc. de General Güemes – Destino: Adjudicación en venta a sus Actuales Ocupantes .....	4308
M.F. y O.P. N° 2686 del 26/06/09 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2.009 .....	4309
M.F. y O.P. N° 2688 del 26/06/09 – Transferencia de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2.009 .....	4310
M.F. y O.P. N° 2690 del 26/06/09 – Reestructuración de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2.009 .....	4310
M.F. y O.P. N° 2692 del 26/06/09 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2.009 .....	4311
M.T. y C. N° 2694 del 26/06/09 – Aclaratoria de Remuneración – Dra. Magdalena García Pinto cargo de Directora del Museo Provincial de Bellas Artes – Dcto. N° 2969/09 .....	4312
M.ED. N° 2695 del 26/06/09 – Creación de Cursos y Horas Cátedra en Unidades Educativas de la Dirección Gral. de Educación Técnico Profesional .....	4312
M.F. y O.P. N° 2696 del 26/06/09 – Contrato de Locación de Servicios Profesionales – Geol. María Isabel Bolli .....	4313
M.F. y O.P. N° 2698 del 26/06/09 – Contrato de Locación de Servicios Profesionales – Lic. Raúl Javier Yudi .....	4314

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2668 del 26/06/09 – Retiro Voluntario – Arq. Adriana Olga Salim .....	4316
M.J.S. y D.H. N° 2669 del 26/06/09 – Reconoce Pecuniariamente Licencias No Usufructuadas y Rechaza Pago de Licencia Compensatoria – Ex. Adjutor Daniel Marcelo Torres .....	4316

M.J.S. y D.H. Nº 2671 del 26/06/09 – Reconoce Pecuniariamente Licencias Ordinarias No Usufructuadas y Rechaza pago de Licencia Reglamentaria – Ex Agente José Javier Estrada .....	4316
M.T. y C. Nº 2673 del 26/06/09 – Designa personal temporario – Sr. Jorge Leandro Yurquina .....	4316
M.J.S. y D.H. Nº 2678 del 26/06/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Primero Mario Héctor Siri – Policía de la Pcia. ....	4317
M.J.S. y D.H. Nº 2680 del 26/06/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Ay. Nora Estela Guerrero – Policía de la Pcia. ....	4317
S.G.G. Nº 2681 del 26/06/09 – Comisión Oficial – Sres. Mauricio Pelliza y Horacio Tulian .....	4317
M.S.P. Nº 2683 del 26/06/09 – Designa personal temporario – Dr. Cristian Alejandro Aguirre .....	4317
M.S.P. Nº 2685 del 26/06/09 - Designa personal temporario – Sra. María Elisa de los Angeles Miranda .....	4317
M.S.P. Nº 2687 del 26/06/09 - Designa personal temporario – Sr. Mario Enrique Lera .....	4318
M.S.P. Nº 2689 del 26/06/09 - Designa personal temporario – Dr. Julio Roberto Garzón .....	4318
M.S.P. Nº 2691 del 26/06/09 - Designa personal temporario – Dra. Gloria del Valle Mulki .....	4318
M.S.P. Nº 2693 del 26/06/09 - Designa personal temporario – Dra. Roxana Elizabeth Solano .....	4319
M.S.P. Nº 2697 del 26/06/09 - Designa personal temporario – Dra. Claudia Patricia Ramón .....	4319
M.S.P. Nº 2699 del 26/06/09 – Designa personal temporario – Srta. Constanza Arabela del Valle Castro .....	4319

## RESOLUCION MINISTERIAL

M.J.S. y D.H. Nº 369 del 24/06/09 – Convenio con la Cámara del Tabaco – Objetivo: Concientización, Educación, Coordinación y Control de las Normas de Seguridad Vial, Nacional y Provincial .....	4319
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.J.S. y D.H. Nº 372 del 25/06/09 – Autoriza al Servicio Penitenciario de la Pcia. a efectuar llamado a Licitación Pública .....	4320
M.J.S. y D.H. Nº 373 del 25/06/09 – Proceso Selectivo – Licitación Pública Nº 34/09 .....	4321

## RESOLUCION

Nº 10109 – Autoridad Metropolitana de Transporte Nº 747/09 .....	4321
------------------------------------------------------------------	------

## LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Nº 9947 – Dirección Nacional de Vialidad Nº 82 .....	4323
------------------------------------------------------	------

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10113 – Inst. Provincial de Salud de Salta – Coordinación de Farmacia Nº 12/09 .....	4324
Nº 10099 – Autoridad Metropolitana de Transporte Nº 01/09 .....	4324
Nº 10067 – Secretaría de Obras Públicas Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios – Municipalidad de Animana Lic. Pub. Nº 1 .....	4324
Nº 10062 – Consejo de la Magistratura de la Nación – Nº 171/09 .....	4325

## CONTRATACION DIRECTA

Nº 10115 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 46/09 .....	4325
---------------------------------------------------------------------------	------

**CONCURSO DE PRECIOS**

Pág.

N° 10107 – Ministerio de Salud Pública N° 17 ..... 4325

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

N° 10033 – Central Térmica Güemes S.A. – Expte. N° 34-179.645/95 ..... 4326

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

N° 10041 – AFIP – Administración Federal de Ingresos Públicos – Héctor César Ortega ..... 4326

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 10118 – Surminera S.A. – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.546 ..... 4326

N° 10117 – Surminera S.A. – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.545 ..... 4326

N° 10097 – Magma Energía Argentina S.A. – Expte. N° 19.155 ..... 4327

N° 9877 – Flavio Aguilera Ugolini – Dpto. Guachipas – Expte. N° 19.380 ..... 4327

N° 9749 – Melisa Miriam – Dpto. Orán, Lugar: La Curva – Expte. N° 19.236 ..... 4327

**SUCESORIOS**

N° 10116 – Xarau Edit Amelia – Expte. N° 261.042/09 ..... 4327

N° 10114 – Saso, María Laura – Expte. N° 152.091/06 ..... 4328

N° 10112 – Robertson, Norman Tomás – Expte. N° 2-261.144/09 ..... 4328

N° 10108 – Collar, María Natividad – Expte. N° 255.870/09 ..... 4328

N° 10106 – Tapia Teofilo Antenor – Chiliguay Eduardo –  
Tapia Pablo Roberto – Expte. N° 242.678/08 ..... 4328

N° 10103 – Villegas, Angélica – Expte. N° 1-232.153/08 ..... 4328

N° 10101 – Alabar, Andrea – Expte. N° 135.427/05 ..... 4329

N° 10096 – González, Juan Pablo; Miranda, Leonor – Expte. N° 261.238/09 ..... 4329

N° 10084 – Guaymas, Esther Epifania – Expte. N° 258.739/09 ..... 4329

N° 10078 – Burgos, Obdulio – Expte. N° 2-EXP-150.063/06 ..... 4329

N° 10077 – Quiroga Gutiérrez de Saravia, Lucinda – Expte. N° C 46.036/99 ..... 4329

N° 10076 – Sola Espinosa, Ricardo – Expte. N° 155.152/06 ..... 4329

N° 10073 – Quispe Ilda Ester – Expte. N° 2-230.808/08 ..... 4330

N° 10072 – Algañaraz, Wilberto – Expte. N° 44.827/07 ..... 4330

N° 10070 – Flores, Custodio – Expte. N° 186.395/7 ..... 4330

N° 10060 – Soriano Ramona Segunda – Expte. N° 1-257.842/09 ..... 4330

N° 10055 – Pereyra, Marta Elena – Expte. N° 2-233.876/08 ..... 4330

N° 10051 – Lagoria, Javier Alejandro – Expte. N° 153.675/06 ..... 4331

**REMATES JUDICIALES**

N° 10102 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 265.770/09 ..... 4331

N° 10093 – Por José Luis Argañaraz – Juicio Expte. N° 225.813/08 ..... 4331

N° 10091 – A.F.I.P. D.G.I. c/López, Pedro Ricardo s/Ejecución Fiscal N° F-1.364/07 Metán ..... 4332

N° 10088 – Por Jorge Luis Torrez – Juicio Expte. N° 6.018/97 ..... 4332

**EDICTOS JUDICIALES**

Pág.

Nº 10095 – Ruiz, Mónica Graciela vs. Vallejos, Juan Roberto – Expte. Nº 229.280/08 .....	4333
Nº 10087 – Coria, Fredi Daniel c/Valeriano, Salvadores y Ponce de Herrera, Yolanda – Expte. Nº 7.818/07 .....	4333
Nº 10085 – Nuñez Elías, Fátima del Valle vs. Mamani, Rafael Esteban – Expte. Nº 2-241.161/08 .....	4333

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 10032 – Plantaciones Catamarca S.A. ....	4334
---------------------------------------------	------

**AVISOS COMERCIALES**

Nº 10111 – TAGRA SRL .....	4334
Nº 10105 – Distribuidora Salta S.R.L. ....	4334
Nº 10104 – Distribuidora Salta S.R.L. ....	4335

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 10110 – Kehila de Salta, para el día 01/08/09 .....	4335
Nº 10098 – Asociación “En Pro”, para el día 15/07/09 .....	4335
Nº 10083 – Club de Campo La Escondida, para el día 16/07/09 .....	4336

**AVISO GENERAL**

Nº 10119 – Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta .....	4336
-------------------------------------------------------------------------	------

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

Nº 10079 – Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta .....	4338
----------------------------------------------------------------------------------	------

**FE DE ERRATA**

Nº 10120 – De la Edición Nº 18.138 de fecha 01/07/09 .....	4338
------------------------------------------------------------	------

**RECAUDACION**

Nº 10121 – Del día 01/07/09 .....	4339
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 26 de Junio de 2009

DECRETO N° 2666

#### Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Expediente N° 235-002.389/09

VISTO el Decreto N° 4232/08, mediante el cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y la Sra. Mónica Florencia Pérez; y,

#### CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que dieron origen al citado Contrato de Locación, el cual fue prorrogado mediante Decreto N° 625/09, por lo que resulta necesario prorrogar el mismo a partir del 1° de junio de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses;

Que la Cláusula Décima del Contrato de Locación de Servicios, establece que la prórroga puede realizarse por igual período;

Que el Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos produce el informe técnico de su competencia;

Que la erogación de la presente prórroga de contrato se encuentra previamente imputada y con arreglo a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 515/00, 1454/01, 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

Que el Programa Jurídico del citado Ministerio emite el Dictamen N° 398/09 que se agrega a las presentes actuaciones;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 1° de junio de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses, el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y la Sra. Mónica Florencia Pérez, D.N.I. N° 25.122.579.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 26 de Junio de 2009

DECRETO N° 2667

#### Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 308-176/09

VISTO, el Decreto 4007/08 de fecha 11 de Setiembre de 2009 y las presentes actuaciones mediante las cuales el Presidente del Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles de Estado Provincial solicita Poder General para Juicios y asuntos administrativos a favor del Dr. Orlando Areal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento mencionado, ha sido aprobado el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia, representada por el señor Presidente del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes muebles e Inmuebles del Estado Provincial y el mencionado profesional;

Que subsisten las necesidades que dieron origen a la contratación aludida precedentemente;

Que por lo tanto corresponde la prórroga del contrato referido;

Que el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, a través de su titular, solicita que se otorgue poder general para juicios y asuntos administrativos al Dr. Orlando Areal;

Que el Dr. Orlando Areal, ya se viene desempeñando en dicha función desde el año 2006, en la jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero y para actuaciones que tienen que ver con los Inmuebles de propiedad

de la Provincia de Salta, antes del Ex Banco Provincial de Salta, conforme Decreto Nº 117/05 y Decreto Nº 4007/08, ubicados en la citada Provincia;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º del Decreto 1087/02, el otorgamiento de todo mandato deberá ser previamente autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la presente solicitud se enmarca en el Decreto 1406/07 en sus artículos 2, 5 y 6 dentro de los límites y alcances que establezca el Poder Ejecutivo;

Que obra dictamen de asesoría legal del FADMI;

Que de acuerdo a la normativa citada precedentemente, corresponde que, el mandato sea extendido por Escribanía de Gobierno y oportunamente registrado;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase a partir del 01 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010 la vigencia del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y el Dr. Orlando Areal, D.N.I. Nº 24.578.120.

Art. 2º - Otorgase Poder General para juicios y asuntos administrativos al Dr. Orlando Areal, de acuerdo a lo previsto en el Anexo I – Cláusula Primera del Decreto 4007/08.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y CA correspondiente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 26 de Junio de 2009

DECRETO Nº 2670

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 310-000125/09

VISTO el Convenio Marco, firmado entre la Escuela de la Administración Pública de la Provincia de Salta, representada por el Director Dr. Matías Posadas y por el Director del área de Cooperación Internacional de la misma Dr. Francisco López Sastre, y el Instituto de Estudios Políticos de Toulouse (Francia) representado por Mdme, Laure Ortiz, en su carácter de Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objeto impulsar una política de cooperación basado en los intercambios de documentos, publicaciones y material pedagógico; intercambios de docentes, investigadores y estudiantes y la organización de coloquios conjuntos, ciclos de conferencias y pasantías en cualquiera de los dos países.

Que a fin de que se cumplimente lo establecido en el Convenio aludido, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación.

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio Marco, firmado entre la Escuela de la Administración Pública de la Provincia de Salta, representada por el Director Dr. Matías Posadas y por el Director del área de Cooperación Internacional de la misma Dr. Francisco López Sastre, y el Instituto de Estudios Políticos de Toulouse (Francia) representada por Mdme, Laure Ortiz, en su carácter de Directora, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 26 de Junio de 2009

DECRETO Nº 2672

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 090-0018.235/09 Rfte. y 90-18.236/09 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declaren de Interés Provincial los festejos del Centenario de la Escuela

N° 4350, de la localidad de La Candelaria, Dpto. del mismo nombre, a conmemorarse el día 6 de junio del 2009; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 24/09, emitida el 28 de mayo del 2009.

Que en 1873 surge el pueblo de La Candelaria y se crean las primeras escuelas las que funcionan en viviendas alquiladas, en 1875 se inaugura la Escuela N° 4350, la cual el próximo 6 de junio de 2009 conmemora el centenario de su fundación

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial los festejos del Centenario de la Escuela N° 4350, de la localidad de La Candelaria, Dpto. del mismo nombre, a conmemorarse el día 6 de junio del 2009.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devenga erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 26 de Junio de 2009

DECRETO N° 2674

**Ministerio de Educación**

Nota 1903/09

VISTO el Convenio de Ejecución – Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Funcionamiento de Comedores Escolares, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Sra. Secretaria de Gestión y Articulación Institucional, Nut. Inés del Carmen Paez D'Alessandro, y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representada por su titular, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, firmado en fecha 19 de Mayo de 2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo contempla financiamiento para acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condiciones de vulnerabilidad social asistidas a Comedores Escolares de la Provincia de Salta, con el objeto de Mantener y/o Mejorar la Calidad de los Servicios Alimentarios que brindan los Comedores Escolares de la Provincia, a partir de un refuerzo presupuestario a girar por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación;

Que a tales efectos la Nación se compromete a transferir a la Provincia aportes financieros, en concepto de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, por un importe total de pesos quince millones trescientos cuarenta y un mil quinientos setenta y siete con cincuenta y un centavos (\$ 15.341.577,51) que se integrarán a los aportes y recursos aportados en su caso por la Provincia;

Que los fondos estarán destinados a financiar, en integración al aporte provincial, el funcionamiento de comedores dependientes de establecimientos educativos públicos de la provincia de Salta, estando las prestaciones alimentarias destinadas a un total de 26.149 niños asistentes a 343 Establecimientos Educativos de la Provincia;

Que dicho Convenio fue protocolizado por Resolución 3684/09 de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Ejecución – Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Funcionamiento de Comedores Escolares, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Sra. Secretaria de Gestión y Articulación Institucional, Nut. Inés del Carmen Paez D'Alessandro, y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 26 de Junio de 2009

DECRETO N° 2675

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 380/07 de fecha 20 de diciembre de 2007; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado instrumento se designa a la Sra. Liliana Esther Mazzone como asesora del señor Gobernador;

Que desaparecieron las razones que dieron origen a tal designación,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 380/07 a la Sra. Liliana Esther Mazzone – DNI N° 14.085.096 como Asesora del señor Gobernador, a partir de la notificación del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 26 de Junio de 2009

DECRETO N° 2676

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expediente N° 235-002.372/09

VISTO el Decreto N° 4509/08, mediante el cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y la Sra. Berta Isabel Villegas de Arias; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que dieron origen al citado Contrato de Locación, el cual fuera prorrogado mediante Decreto N° 633/09, por lo que resulta necesario su continuidad a partir del 1° de mayo de 2009 y por el término de 4 (cuatro) meses;

Que la Cláusula Décima del Contrato de Locación de Servicios, establece que la prórroga puede realizarse por igual período;

Que el Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos produce el informe técnico de su competencia;

Que la erogación de la presente prórroga de contrato se encuentra previamente imputada y con arreglo a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 515/00, 1454/01, 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

Que el Programa Jurídico del citado Ministerio emite Dictamen N° 392/09 que se agrega a las presentes actuaciones;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 1° de mayo de 2009 y por el término de 4 (cuatro) meses, el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y la Sra. Berta Villegas de Arias, D.N.I. N° 5.477.291.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

Salta, 26 de Junio de 2009

DECRETO N° 2677

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 90-18.222/09 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial el “1er Congreso NOA de Padres”, organizado por la Fundación Proyecto Padres y la Asociación Cultural de Salta, que se realizará en nuestra ciudad el día 5 de junio del presente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 23 aprobada en Sesión de fecha 28-05-09;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el “1er Congreso NOA de Padres”, organizado por la Fundación Proyecto Padres y la Asociación Cultural de Salta, que se llevará a cabo el día 5 de junio de 2.009, en nuestra ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 26 de Junio de 2009

**DECRETO N° 2679**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 226-013.634/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Miguel Siarez, Cacique Comunidad Indígena Collas Unidos de San Antonio de los Cobres, Dpto. Los Andes y la Comisión Organizadora, solicitan se declare de Interés Provincial a la “XIV Fiesta Nacional de la Pachamama de los Pueblos Andinos”, a llevarse a cabo entre los días 1° al 31 de Agosto de 2009, en las localidades de San Antonio de los Cobres y Tolar Grande (Dpto. Los Andes – Salta); y,

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo de dicho evento es rescatar y valorizar la cultura provincial y en especial las expresiones de la región puneña, que cada año nuclea y convoca a todas las instituciones y miembros del pueblo, junto a representaciones de diversas instituciones y personas de otros lugares de la región y del país, como a turistas del extranjero, con la idea de fomentar y fortalecer las bases para el desarrollo turístico y cultural de los pueblos andinos del Departamento Los Andes y la Provincia en general.

Que dicha iniciativa cultural posee una continuidad de 14 años, y nació como una fuente de inspiración de toda aquella milenaria herencia de sus ancestros, con el fin de promover, difundir y fortalecer haciendo conocer sus esencias, costumbres, tradiciones y expresiones que son netamente autóctona y originarias de los pueblos de la puna, región que pertenece al troncal de las comunidades andinas de esta parte del continente.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la “XIV Fiesta Nacional de la Pachamama de los Pueblos Andinos”, a llevarse a cabo entre los días 1° al 31 de agosto de 2009, en las localidades de San Antonio de los Cobres y Tolar Grande (Dpto. Los Andes – Salta).

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 26 de Junio de 2009

**DECRETO N° 2682**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 125-18.307/09 Cpde. I

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del ENHOSA, en el marco del Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario (PROARSA), y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichos fondos tienen como finalidad la ejecución de la obra denominada: "Ampliación de Red de Agua y Renovación de Red Cloacal en Diversas Calles de Tartagal – Provincia de Salta";

Que es menester incorporar los ingresos otorgados por el ENHOSA, en el marco del Programa PROARSA, a la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y cumplimiento de los objetivos trazados;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos y ampliar la respectiva partida de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550;

Que se debe ratificar la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe de \$ 904.434,15 (Pesos novecientos cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro con quince centavos), provenientes del ENHOSA, en el marco del Programa PROARSA, según detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.550 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3° - Ratifícase con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 21.05.09 – Batch N° 3025647, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 26 de Junio de 2009

DECRETO N° 2684

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N° 91-20.144/08 Referente 1.

VISTO la Ley 7554 mediante la cual declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble identificado con la Matrícula N° 9375 de la localidad de General Güemes, departamento General Güemes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que conforme se advierte de la citada normativa, la superficie sujeta a expropiación será destinada a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes;

Que a fs. 05 el Subprograma Valuaciones Urbanas ha determinado el Valor Fiscal incrementado en un 30% para la Matrícula N° 9375 de la localidad de General Güemes, departamento General Güemes, ascendiendo a la cantidad de \$ 42.763,40 (Pesos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Tres Mil con Cuarenta Centavos/100);

Que a fs. 07, el Subprograma Registro Jurídico de la Dirección General de Inmuebles, agrega copia de la Cédula Parcelaria de la Matrícula N° 9375 de la localidad de General Güemes, departamento General Güemes;

Que a fs. 13 obra volante de imputación preventiva, efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que el Asesor Legal de la Dirección General de Inmuebles dictamina en razón de lo expuesto, y conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica sobre Régimen de Expropiación N° 2614/51, que en las presentes actuaciones no surgen obstáculos jurídicos que impidan

continuar con el trámite tendiente al dictado del decreto facultativo para la iniciación del juicio de expropiación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación del inmueble identificado con la Matrícula N° 9375 de la localidad de General Güemes, departamento General Güemes, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas liquidese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 42.763,40 (Pesos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Tres Mil con Cuarenta Centavos/100) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% del inmueble identificado con la Matrícula N° 9375 de la localidad de General Güemes, departamento General Güemes, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida indicada por el Servicio Financiero.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 091160060100 - Cuenta Objeto: 123111.1000 - Ejercicio 2009, correspondiente a Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 26 de Junio de 2009

DECRETO N° 2686

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 234-5.731/09

VISTO la necesidad de incorporar al Ejercicio 2009, los recursos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, asignados mediante Resolución N° 496/08 en el Ejercicio 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que estos fondos están destinados al financiamiento de la colocación de un piso flotante y cerramiento de laterales en el Gimnasio del Complejo Deportivo de Altura en Cachi y al Desarrollo de Albergues Deportivos ubicados en el Alto Valle Calchaquí de la Provincia de Salta.

Que resulta menester el dictado del instrumento legal que disponga la incorporación presupuestaria de los recursos enunciados y ampliar la respectiva partida de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central, para el cumplimiento del objetivo previsto;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/05;

Que el instrumento aprobatorio de tal incorporación debe dictarse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550 de Presupuesto Ejercicio 2009;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, una incorporación de partidas al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, a favor de la Jurisdicción 09 - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por un importe total de \$ 1.500.000,00 (Pesos un millón quinientos mil), de conformidad al siguiente detalle:

**INCORPORARA:**

009000000000.500000  
**TOTAL DE RECURSOS** **\$ 1.500.000.00**

009000000000.519000 **FUENTES**  
**FINANCIERAS** **\$ 1.500.000.00**

009000000000.519110 **DISM.**  
**DE ACTIVOS FINANC.** **\$ 1.500.000.00**

009000000000.519111.1000  
Dism. de Caja y Bancos **\$ 1.500.000,00**

**GASTOS POR OBJETO** **\$ 1.500.000.00**

**(SEGÚN PLANILLA ANEXA I)**

Art. 2° - Ratificase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.009 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en Artículo 9°

del Decreto Nº 546/09, en fecha 11.05.09 – Batch Nro. 3007845, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1º de este decreto.

Art. 3º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días la incorporación efectuada por el presente decreto, conforme lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 19 de la Ley Nº 7.550.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 26 de Junio de 2009

DECRETO Nº 2688

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nº 155-5.435/09, 309-0471/09, 11-092.378/09, 301-865/09 Ref., 301-0865/09 y 11-092.441/09

VISTO la necesidad de efectuar diversas transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2009, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las mismas tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto Nº 546/09 de distribución de partidas ejercicio 2009, conforme a las necesidades de los organismos;

Que el artículo 32 de la Ley Nº 7.550, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 9º del Decreto Nº 546/09;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley Nº 7.550, las transferencias de parti-

das en el Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, por un monto de \$ 8.092.529 (Pesos ocho millones noventa y dos mil quinientos veintinueve), según detalle obrante en Anexos I a V del presente instrumento.

Art. 2º - Ratifícanse con encuadre en el artículo 9º del Decreto Nº 546/09, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 22.05.09, 27.05.09 y 02.06.09 – Batches Nºs 3027525, 3027494, 3031505, 3042937 y 3042870, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las modificaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 32 de la Ley Nº 7.550.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 26 de Junio de 2009

DECRETO Nº 2690

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. Nº 22-405.051/09

VISTO la necesidad de efectuar una reestructuración de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que la reestructuración requerida es a efecto de asignar crédito a las cuentas Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes; Mantenimiento, Reparación y Limpieza; Pasajes y Viáticos; Bienes de Uso Equipos de Comunicación y Señalización y Equipos de Educación y Recreación; lo cual resulta necesario para realizar tareas preventivas de las nuevas enfermedades detectadas, para los gastos atinentes a la realización de viáticos y para atender las nuevas directivas emanadas desde el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas para la Dirección General de Rentas;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7550, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Aprobar con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7550 la siguiente reestructuración de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2009 de la Dirección General de Rentas;

**REBAJAR DE:**

**SERV. TECNICOS Y PROFESIONALES**

CA 093160010100.413400 \$ 300.000,00  
(PESOS TRESCIENTOS MIL)

**SERV. TECNICOS Y PROFESIONALES**

CA 093160010300.413400 \$ 168.000,00  
(PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL)

**BU. EQUIPOS VARIOS**

CA 093160010300.123149.1000 \$ 15.000,00  
(PESOS QUINCE MIL)

**TOTALAREBAJAR** **\$ 483.000.00**

(PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL)

**REFORZARA:**

**PROD. QUIMICOS, COMB Y LU**

CA 093160010200.412500 \$ 25.000,00  
(PESOS VEINTICINCO MIL)

**PROD. QUIMICOS, COMB Y LUB**

CA 093160010300.412500 \$ 12.000,00  
(PESOS DOCE MIL)

**MANT., REP. Y LIMPIEZA**

CA 093160010100.413300 \$ 200.000,00  
(PESOS DOSCIENTOS MIL)

**MANT., REP. Y LIMPIEZA**

CA 093160010200.413300 \$ 85.000,00  
(PESOS OCHENTA Y CINCO MIL)

**MANT., REP. Y LIMPIEZA**

CA 093160010300.413300 \$ 90.000,00  
(PESOS NOVENTA MIL)

**PASAJES Y VIATICOS**

CA 093160010200.413700 \$ 56.000,00  
(PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL)

**BU EQUIPOS COMU Y SEÑ**

CA 093160010300.123144.1000 \$ 5.000,00  
(PESOS CINCO MIL)

**BU EQUIPOS EDU Y RECR**

CA 093160010300.123145.1000 \$ 10.000,00  
(PESOS DIEZ MIL)

**TOTALAREFORZAR** **\$ 483.000.00**

(PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL)

Art. 2° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la modificación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 32 de la Ley 7550.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas; y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Bo. et. n. Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samsco

Salta, 26 de Junio de 2009

DECRETO N° 2692

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 125-18.411/09 Cpde. 1

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del ENHOSA, en el marco del Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario (PROARSA), y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichos fondos tienen como finalidad la ejecución de la obra denominada: "Provisión de Agua Potable a Misión Aborigen Km 6 R.N. N° 86" - Dpto. San Martín;

Que es menester incorporar los ingresos otorgados por el ENHOSA, en el marco del Programa PROARSA, a la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y cumplimiento de los objetivos trazados;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos y ampliar la respectiva partida de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550;

Que se debe ratificar la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe de \$ 780.413,34 (Pesos Setecientos ochenta mil cuatrocientos trece con treinta y cuatro centavos), provenientes del ENHOSA, en el marco del Programa PROARSA, según detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a la partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.550 y a las condiciones particulares que establezca al Gobierno Nacional.

Art. 3° - Ratifícase con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 02.06.09 – Batch N° 3043766, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 26 de Junio de 2009

DECRETO N° 2694

**Ministerio de Turismo y Cultura**

Expediente N° 16-57.551/09

VISTO el Decreto N° 2.969/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado instrumento se designa a la Dra. Magdalena García Pinto en el cargo de Directora del Museo Provincial de Bellas Artes dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura;

Que atento que la misma tiene a su cargo la Dirección del “Museo Provincial de Bellas Artes” con sede en Avda. Belgrano N° 992, como así también el “Museo Casa Arias Rengel”, debe establecerse el nivel remunerativo acorde a dichas responsabilidades;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

RESUELVE:

Artículo 1° - Déjese establecido que la remuneración de la Dra. Magdalena García Pinto D.N.I. N° 4.770.838, designada por Decreto N° 2.969/09 será la equivalente al cargo de Director General a partir del 1° de junio de 2.009.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Posadas – Samson**

Salta, 26 de Junio de 2009

DECRETO N° 2695

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 102-14.663/08

VISTO las solicitudes de creaciones cursos y horas cátedra cursada por unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y,

CONSIDERANDO:

Que motiva lo solicitado el incremento de la población estudiantil y la necesidad de completar la carga horaria del plan de estudios del Ciclo Básico Técnico por implementación del mismo, como así también la de los Trayectos Técnicos Profesionales para el dictado de sus respectivos módulos;

Que lo peticionado cuenta con el aval de la Secretaría de Gestión Educativa, previo a haberse efectuado la evaluación de la documentación elevada por los servicios técnicos de la Dirección General del Nivel y de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, quienes aconsejan hacer lugar a lo gestionado a fin de atender la demanda educativa;

Que obra informe del Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación sobre la existencia de partida presupuestaria para cubrir los gastos que al respecto se deriven, adjuntando las correspondientes imputaciones preventivas;

Que la presente tramitación cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la creación de cursos y horas cátedra en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, conforme al detalle consignado en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 26 de Junio de 2009

DECRETO N° 2696

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Ingresos Públicos

Exptes. N° 227-53/08 y Cdes. 1 y 2 - 11-89.421/08 - 272-3.909/08

VISTO la contratación celebrada por la Subsecretaría de Financiamiento, con la Geol. María Isabel Bolli

para que se desempeñe como consultora individual dentro de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) en el marco del Programa: "Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta", Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) N° 1465/OC-AR, y;

#### CONSIDERANDO:

Que en fecha 27/02/07, la ex Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional celebró con la Geol. María Isabel Bolli, un contrato por el cual la misma se desempeñó como consultora en el Área Geología del Equipo Técnico de la Unidad de Gestión Ambiental con vigencia hasta el 31/12/07, implicando el mismo la renovación del celebrado por la ex Secretaría de Financiamiento Internacional, con vigencia hasta el 31/12/06;

Que mediante nota de fecha 27/12/07, el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable solicita a la Sub-Secretaría de Financiamiento la renovación de los contratos oportunamente suscritos con los consultores individuales, la Geol. María Isabel Bolli y Lic. Javier Judi, que conforman el equipo de la Unidad de Gestión Ambiental;

Que a los fines de la ejecución del Programa de referencia resulta necesaria la continuidad de la Unidad de Gestión Ambiental como encargada del monitoreo ambiental de las obras en ejecución dentro del mismo;

Que los consultores seleccionados en su oportunidad para integrar el equipo de la UGA han cumplido satisfactoriamente su tarea según lo evidencia la nota del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable mediante la cual solicita la renovación de sus contratos;

Que el punto 8 de los Términos de Referencia de la contratación original contempla la posibilidad de prórroga de la misma de acuerdo a las necesidades de la UGA, habiendo brindado el BID la no objeción a dichos términos mediante nota CAR N° 5716/5 de fecha 17/10/05;

Que en fecha 18/02/08 se procede a suscribir el pertinente contrato de locación de servicios profesionales entre la Sub-Secretaría de Financiamiento y la Geóloga María Isabel Bolli por un monto total de \$ 20.040 (Pesos veinte mil cuarenta) y por el término de 11 (once) meses y 4 (cuatro) días;

Que por requerimiento de la Dirección de Asuntos Legales y Técnicos se ha solicitado al BID una nueva no

objeción a la recontractación de dichos consultores, otorgando la misma dicho organismo a través de nota CAR3346/2008 de fecha 01/08/08 (fs. 65);

Que mediante nota de fecha 18/09/08, el Programa de Ingeniería Ambiental del Ministerio de Ambiente informa que la consultora Bolli dejó de prestar servicios en el mes de Abril de 2.008 (fs. 77);

Que ante el pedido de precisiones realizado por la Subsecretaría de Financiamiento acerca de la fecha exacta de cese de servicios, el Programa de Ingeniería Ambiental acompaña una nota de los consultores de la cual surge que la consultora Bolli prestó servicios hasta el día 01/04/08 (fs. 80);

Que como consecuencia de lo expuesto, cabe tener por rescindido el contrato con la citada consultora a partir del día 01/04/08, reconociendo los servicios efectivamente prestados hasta esa fecha, los cuales deben ser abonados en el marco del contrato suscripto en su oportunidad;

Que, en consecuencia, para el trámite de la renovación de la contratación de un "Consultor Individual para la Integración del Equipo Técnico de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA)" en el Area Geología, y su posterior rescisión, se han cumplido la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Anexo C del Contrato de Préstamo Nº 1465/OC-AR celebrado entre la Provincia de Salta y el Banco Interamericano de Desarrollo;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese, con encuadre en lo dispuesto por el Anexo C del Contrato de Préstamo Nº 1465/OC-AR celebrado entre la Provincia de Salta y el Banco Interamericano de Desarrollo - Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, la contratación celebrada por la Subsecretaría de Financiamiento con la Geol. María Isabel Bolli, en fecha 18 de Febrero de 2.008 como Consultora en el Area Geología del Equipo Técnico de la Unidad de Gestión Ambiental, contrato que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - Téngase por rescindido el contrato celebrado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Geol. María Isabel Bolli como consultora en el Area Geología

del Equipo Técnico de la Unidad de Gestión Ambiental a partir del día 01 de Abril de 2.008, abonándose los honorarios proporcionalmente al tiempo de los servicios efectivamente prestados por dicha consultora.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: 76% (Setenta y seis por ciento) a: Jurisdicción 09 - SAF 2 - Finalidad y Función 470 - PC 15 - PR 01 - Financiamiento 226 - Cuenta Objeto 413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y 24% (Veinticuatro por ciento) a: Jurisdicción 09 - SAF 2 - Finalidad y Función 470 - PC 15 - PR 02 - Financiamiento 100 - Cuenta Objeto 413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 26 de Junio de 2009

DECRETO Nº 2698

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Ingresos Públicos**

Expte. Nº 227-53/08 y Cdes. 1 y 2 - 11-89.421/08 - 272-3.909/08

VISTO la contratación celebrada por la Sub-Secretaría de Financiamiento, con el Lic. Raúl Javier Yudi para que se desempeñe como consultor individual dentro de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) en el marco del Programa: "Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta", Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Nº 1465/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 27/02/07, la ex Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional celebró con el Lic. Raúl Javier Yudi, un contrato por el cual el mismo se desempeñó como consultor en el Area Sociología del Equipo Técnico de la Unidad de Gestión Ambiental con vigencia hasta el 31/12/07, implicando el mismo la renovación del celebrado por la ex Secretaría

de Financiamiento Internacional, con vigencia hasta el 31/12/06;

Que mediante nota de fecha 27/12/07, el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable solicita a la Sub-Secretaría de Financiamiento la renovación de los contratos oportunamente suscriptos con los consultores individuales, la Geol. María Isabel Bolli y Lic. Javier Yudi, que conforman el equipo de la Unidad de Gestión Ambiental;

Que a los fines de la ejecución del Programa de referencia resulta necesaria la continuidad de la Unidad de Gestión Ambiental como encargada del monitoreo ambiental de las obras en ejecución dentro del mismo;

Que los consultores seleccionados en su oportunidad para integrar el equipo de la UGA han cumplido satisfactoriamente su tarea según lo evidencia la nota del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable mediante la cual solicita la renovación de sus contratos;

Que el punto 8 de los Términos de Referencia de la contratación original contempla la posibilidad de prórroga de la misma de acuerdo a las necesidades de la UGA, habiendo brindado el BID la no objeción a dichos términos mediante nota CAR N° 5716/5 de fecha 17/10/05;

Que en fecha 18/02/08 se procede a suscribir el pertinente contrato de locación de servicios profesionales entre la Sub-Secretaría de Financiamiento y el Lic. Raúl Javier Yudi por un monto total de \$ 20.040 (Pesos veinte mil cuarenta) y por el término de 11 (once) meses y 4 (cuatro) días;

Que por requerimiento de la Dirección de Asuntos Legales y Técnicos se ha solicitado al BID una nueva no objeción a la recontractación de dichos consultores, otorgando la misma dicho organismo a través de nota CAR3346/2008 de fecha 01/08/08 (fs. 65);

Que mediante nota de fecha 18/09/08, el Programa de Ingeniería Ambiental del Ministerio de Ambiente informa que el consultor Yudi dejó de prestar servicios en el mes de Mayo de 2.008 (fs. 77);

Que ante el pedido de precisiones realizado por la Subsecretaría de Financiamiento acerca de la fecha exacta de cese de servicios, el Programa de Ingeniería Ambiental acompaña una nota de los consultores de la cual surge que el consultor Yudi prestó servicios hasta el día 30/05/08 (fs. 80);

Que como consecuencia de lo expuesto, cabe tener por rescindido el contrato con el citado consultor a partir del día 30/05/08, reconociendo los servicios efectivamente prestados hasta esa fecha, los cuales deben ser abonados en el marco del contrato suscripto en su oportunidad;

Que, en consecuencia, para el trámite de la renovación de la contratación de un "Consultor Individual para la Integración del Equipo Técnico de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA)" en el Area Sociología, y su posterior rescisión, se han cumplido la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Anexo C del Contrato de Préstamo N° 1465/OC-AR celebrado entre la Provincia de Salta y el Banco Interamericano de Desarrollo;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese, con encuadre en lo dispuesto por el Anexo C del Contrato de Préstamo N° 1465/OC-AR celebrado entre la Provincia de Salta y el Banco Interamericano de Desarrollo – Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, la contratación celebrada por la Sub-Secretaría de Financiamiento con el Lic. Raúl Javier Yudi, en fecha 12 de febrero de 2008, como Consultor en el Area Sociología del Equipo Técnico de la Unidad de Gestión Ambiental, contrato que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Téngase por rescindido el contrato celebrado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Lic. Raúl Javier Yudi como consultor en el Area Sociología del Equipo Técnico de la Unidad de Gestión Ambiental a partir del día 30 de Mayo de 2.008, abonándose los honorarios proporcionalmente al tiempo de los servicios efectivamente prestados por dicho consultor.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: 76% (Setenta y seis por ciento) a: Jurisdicción 09 – SAF 2 – Finalidad y Función 470 – PC 15 – PR 01 – Financiamiento 226 – Cuenta Objeto 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales; y 24% (Veinticuatro por ciento) a: Jurisdicción 09 – SAF 2 – Finalidad y Función 470 – PC 15 – PR 02 – Financiamiento 100 – Cuenta Objeto 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2668 – 26/06/2009 – Expediente C 68 – Nº 070.977/07**

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario a la Arq. Adriana Olga Salim, D.N.I. Nº 13.346.116 profesional perteneciente al Instituto Provincial de Vivienda de Salta, bajo la modalidad establecida en el inciso b) del Artículo 1º del Decreto Nº 2266/97, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º - Suprímase el cargo identificado como: Número de Orden 14, Profesional Asistente, Ubicación Escalafonaria 02, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Nivel 3 del Anexo de Planta del Decreto Nº 1266/96.

Art. 3º - Déjase establecido que el Instituto Provincial de Vivienda deberá realizar la imputación presupuestaria correspondiente, al fin de hacer efectivo el Retiro Voluntario acordado en el Artículo 1º.

Art. 4º - La erogación resultante debe ser imputada a Jurisdicción 16: Instituto Provincial de Vivienda – SAF 1 – Finalidad y función 370 – Curso de Acción 01: Gestión Central I.P.V. – Actividad 01: Gestión Central – Cuenta Objetivo 411711.1000: Beneficios y Compensaciones – Ejercicio 2.009.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 2669 – 26/06/2009 - Expediente Nº 50-12.636/07**

Artículo 1º - Reconocese pecuniariamente las Licencias no usufructuadas por el ex Adjutor Daniel

Marcelo Torres, D.N.I. Nº 16.167.715, Legajo Nº 1145, correspondientes al Año 2005: Licencia Ordinaria Proporcional conforme lo dispone el Decreto Nº 1830/79, Art. 16º (30 días corridos) y Licencia Compensatoria Art. 40º (11 días corridos), Año 2006: Licencia Ordinaria Proporcional Art. 23º (06 días corridos), por los motivos citados en los considerandos.

Art. 2º - Rechazase el pago de la Licencia Compensatoria año 2.004 al ex Adjutor Daniel Marcelo Torres, D.N.I. Nº 16.167.715, Legajo Nº 1145, atento los fundamentos expresados en los considerandos del presente Decreto.

Art. 3º - La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, será imputada a la cuenta de gastos de personal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 2671 – 26/06/2009 - Expediente Nº 50-12.331/07 Cpde. (1)**

Artículo 1º - Reconocese pecuniariamente la Licencia Ordinaria no usufructuada por el ex Agente José Javier Estrada, D.N.I. Nº 23.912.812, Legajo Nº 1720, correspondiente al Año 2004 (15 días hábiles), por los motivos citados en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Rechazase el pago de las Licencias Reglamentarias correspondientes a los años 2.005 y 2.006 al ex Agente José Javier Estrada, D.N.I. Nº 23.912.812, atento a los fundamentos expresados en los considerandos del presente decreto.

Art. 3º - La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, será imputada a la cuenta de gastos de personal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 2673 – 26/06/2009 - Expediente Nº 84-615/09**

Artículo 1º - Designase al señor Jorge Leandro Yurquina – D.N.I. Nº 14.488.015 en carácter de personal temporario en el Museo de la Vida Rural Salteña – Finca La Cruz, dependiente de la Secretaría de Cultura

del Ministerio de Turismo y Cultura, con vigencia desde el día 4 de junio de 2.009 y por el término de cinco (5) meses con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico N° 2, Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2678 – 26/06/2009 – Expte. N° 44-173.315/08**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero de la Policía de la Provincia de Salta, Mario Héctor Siri, D.N.I. N° 14.695.128, Legajo Personal N° 8.933, Clase 1962, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerando del presente decreto.

Art. 2° - Dejase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2680 – 26/06/2009 – Expediente N° 50-13.596/08**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sargenta Ayudante Dña. Nora Estela Guerrero, D.N.I. N° 14.708.666, Clase 1962 – Legajo Personal 955 - Escalafón Penitenciario – con destino en Dirección de Administración – Sección Peculio - Salta – Capital, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dejase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá la misma hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2681 – 26/06/2009 – Expediente N° 31-4.692/09**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizaron el Instructor Piloto: Capitán Mauricio Pelliza y el alumno piloto Capitán Horacio Tulian, personal dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, hacia la Ciudad de Asunción del Paraguay, República del Paraguay, el día 21 de mayo del 2009, en la aeronave LEARJET 45 LV-BXD con el fin de realizar el Entrenamiento Recurrente de Tripulaciones en Rutas Internacionales (ERTRI).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto, deberá imputarse al Curso de Acción: 011430160100 - Dirección General de Aviación Civil – Rubro Servicios. Ejercicio 2009.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2683 – 26/06/2009 – Expte. n° 7.915/09 – código 133**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargo de la Coordinación Red Servicios de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decreto n° 2363/06, un (1) cargo en el orden 5.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Cristian Alejandro Aguiere, D.N.I. N° 25.743.303, matrícula profesional n° 4327, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse a Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Quierio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2685 – 26/06/2009 – Expte. n° 6.019/09 – código 321**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargo de la Supervisión de Atención Integral de la Coordinación

General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decreto n° 2363/06, un (1) cargo en el orden 6.4, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora María Elisa de los Angeles Miranda, D.N.I. n° 27.972.697, matrícula profesional n° 1003, para desempeñarse como enfermera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2687 – 26/06/2009 – Expte. n° 4.349/09 – código 321**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión de Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decreto n° 2363/06, el cargo 6.1, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: cnfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Mario Enrique Lera, D.N.I. n° 27.913.095, matrícula profesional n° 1417, para desempeñarse como enfermero en la Supervisión de Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2689 – 26/06/2009 – Expte. n° 9.282/09 – código 67**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Emergencias – Sector Terapia Intensiva del Hospital Señor del Milagro, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 93.5, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Julio Roberto Garzón, D.N.I. n° 20.609.992, matrícula profesional n° 3584, para desempeñarse como profesional asistente en el Programa Emergencias – Sector Terapia Intensiva del Hospital Señor del Milagro, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2691 – 26/06/2009 – Expte. n° 6.650/09 – código 182**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden 24.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Gloria Del Valle Mulki, D.N.I. n° 20.128.953, matrícula profesional n° 3817, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310070100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2693 – 26/06/2009 – Expte. n° 9.305/09 – código 67**

Artículo 1° - Incorporáse a la cobertura de cargos del Programa Emergencias del Hospital Señor del Milagro, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden 93.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Roxana Elizabeth Solano, D.N.I. n° 25.884.177, matrícula profesional n° 3792, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Señor del Milagro, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050200, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2697 – 26/06/2009 – Expte. n° 8.820/09 – código 134**

Artículo 1° - Incorporáse a la cobertura de cargos del Programa Laboratorio – Sector Inmunología y Serología del Hospital Señor del Milagro, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 141.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímica.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Claudia Patricia Ramón, D.N.I. n° 18.470.426, matrícula profesional n° 494, para desempeñarse como bioquímica en el Programa Laboratorio – Sector Inmunología y Serología del Hospital Señor del Milagro, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2699 – 26/06/2009 – Expte. n° 7.003/09 – código 321**

Artículo 1° - Incorporáse a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sud Este, aprobada por Decreto n° 2363/06, el orden 6.5, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Constanza Arabela del Valle Castro, D.N.I. n° 30.221.500, matrícula profesional n° 0069, para desempeñarse como enfermera en la Coordinación General Red Operativa Sud Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

## **RESOLUCION MINISTERIAL**

Salta, 24 de Junio de 2009

### **RESOLUCIÓN N° 369**

#### **Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos**

Expediente N° 235-002.550/09

VISTO el Convenio celebrado entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y la Cámara de Tabaco, firmado el día 03 de Junio de 2009; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Convenio de referencia, tiene por finalidad fundamental la concientización, educación, coordinación, y control de las normas de seguridad vial, Nacional y provincial, en cuanto al transporte de tabaco realizado por maquinarias agrícolas y transporte de trabajadores rurales;

Que analizado el citado Convenio, por el Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (fs. 03), opina por Dictamen N° 473/09, que la firma del mismo se encuentra encuadrado en las potestades otorgadas por la Ley N° 7483/07 (de Minis-

terios) y, en el Decreto N° 4184/08 que traslada el Programa de Seguridad y Educación Vial de la Secretaría del Ministerio de Gobierno al ejido del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;

Que por lo expuesto y habiéndose observado las pertinentes previsiones legales, es procedente prestar conformidad legal al Convenio en cuestión;

Por ello,

**El Ministro de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, y la Cámara de Tabaco, firmado el día 03 de Junio de 2009, el que como Anexo, forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Pablo Francisco J. Kosiner**  
Ministro de Justicia, Seguridad y DDHH

**CONVENIO**

En la ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre, siendo horas 12:30 del día 03 de Junio de dos mil nueve, en dependencias de la Cámara del Tabaco, sito en calle Alvarado N° 941, se procede a firmar el siguiente convenio entre el Sr. Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Dr. Pablo Francisco Juan Kosiner y el Señor Presidente de la Cámara del Tabaco de Salta, Dn. Esteban Amat Lacroix. La finalidad del presente tiene como objetivo fundamental la concientización, educación, coordinación, y control de las normas de seguridad vial, Nacional y provincial, conforme las siguientes Cláusulas:

Primero: Concientizar en el cumplimiento de las normas de tránsito en cuanto al transporte de tabaco realizado por máquinas agrícolas (Tractores y camiones) y transporte de trabajadores rurales, que circulen por caminos provinciales y nacionales;

Segunda: Realizar acciones conjuntas y en forma coordinada con la Cámara del Tabaco a fin de diseñar compañías de concientización;

Tercero: Proponer y consensuar con la Cámara del Tabaco que a través de sus diferentes delegaciones en la Provincia, se lleven delante las referidas compañías con el personal de la Dirección de Seguridad Vial de la Policía de la Provincia (área de Educación Vial).

No siendo para más y previa lectura y ratificación del presente convenio, se da por finalizado el mismo firmándose 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Esteban Amat Lacroix**  
Presidente  
Cámara del Tabaco de Salta

**Dr. Pablo Francisco J. Kosiner**  
Ministro de Justicia, Seguridad y DDHH

**RESOLUCIONES  
MINISTERIALES SINTETIZADAS**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 372 – 25/06/2009 – Expediente N° 50-14.477/09**

Artículo 1° - Autorizar al Servicio Penitenciario de la Provincia, dependiente de la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el Llamado a Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96, para la adquisición "Artículos de Limpieza" con destino a Unidades Carcelarias; Alcaldía general N° 1 y Escuela de Cadetes, dependientes de la citada Institución Penitenciaria; con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 120.209,00 (Pesos Ciento Veinte Mil Doscientos Nueve), atento los motivos enunciados en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Lo dispuesto en el Artículo anterior se llevara a cabo a través de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, conforme las previsiones establecidas en el Decreto N° 4405/08 y demás normas legales vigentes.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a Jurisdicción 02 – SAF 3 – Finalidad 2 – Función 20 – Curso de Acción 01 – Actividad 0300 – Cuenta Objeto 412911 – Auxiliar 1000 – ejercicio 2009.

**Kosiner**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 373 – 25/06/2009 – Expediente N° 149-7.953/09 – Cuerpos I, II y III**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 34/09 por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, para la adquisición de Artículos de Librería y Papelería, destinados a diferentes dependencias de la Policía de la Provincia.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario 1448/96 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a las Firmas que se consignan a continuación los elementos que se especifican y conforme detalle que se indica, atento los argumentos enunciados en Acta de Preadjudicación de la Comisión creada al efecto:

A la firma Melenzane S.A.: Los Renglones N°s. 10 y 30. Por un importe Total de \$ 6.933,00 (Pesos Seis Mil Novecientos Treinta y Tres con 00/100).

A la firma Office Express S.R.L.: Los Renglones N°s. 16, 17, 18, 19, 20, 23, 25, 29, 31, 32, 33, 36, 45, 59 y 63. Por un importe total de \$ 27.378,30 (Pesos Veintisiete Mil Trescientos Setenta y Ocho con 30/100).

A la firma HERSAPEL S.R.L.: Los renglones N°s. 01 Alt., 02, 03, 04, 06, 08, 09, 11, 14, 15, 22, 34, 40, 42, 44, 47, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 58, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 Alt. Por un importe Total de \$ 228.363,26 (Pesos Doscientos Veintiocho Mil Trescientos Sesenta y Tres con 26/100).

A la firma Librería San Pablo S.R.L.: Los Renglones N°s. 05, 07, 12, 13, 21, 24, 26, 27, 28, 37, 39, 41, 43, 46, 48, 50, 53, 57 y 60. Por un importe total de \$ 29.070,96 (Pesos Veintinueve Mil Setenta con 96/100).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución asciende a la suma total de \$ 291.745,52 (Pesos Doscientos Noventa y Un Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 52/100) y se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta – Ejercicio 2009.

Art. 4° - Desestimar los Renglones N°s. 61 y 62 en virtud con los motivos indicados en el exordio de la presente resolución.

**Kosiner**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2670, 2674, 2682, 2686, 2688, 2692, 2695, 2696 y 2698, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 10109

R. s/c N° 1434

Salta, 29 de Junio de 2009

RESOLUCION A.M.T. N° 747/09

**Autoridad Metropolitana de Transporte**

VISTO:

El Expediente 238-4.712/09, caratulado "Coop. El Cochero Ltda. – solicitud de autorización de colocación de parasoles, logos y propaganda de descuento", la Ley N° 7322, la Resolución AMT N° 02/05, el Acta de Directorio N° 17/09, y;

CONSIDERANDO:

Que los presentes autos tienen origen en la presentación realizada por la Cooperativa El Cochero Ltda., quienes solicitan autorización para la colocación de parasoles y logos laterales con el número telefónico de la cooperativa más el porcentaje de descuento de la tarifa actual, la cual sería de \$ 1,40 para la bajada de bandera, y de \$ 0,15 la ficha.

Que a fs. 03 obra presentación realizada por el Centro de Taximetristas de Salta quien se opone a la solicitud de la Cooperativa El Cochero, manifestando que trabajar con más de una tarifa ocasionaría un severo perjuicio a la familia taxista en pos del beneficio de un sector.

Que a fs. 04 obra informe de la Gerencia Técnica de Transporte.

Que a fs. 05 se presenta la Asociación de Taximetristas de Salta (A.T.A.S.A.), manifestando que el pedido de reducción de tarifa no fue debidamente estudiado, toda vez que con la implementación del mismo se reduce automáticamente el porcentaje que corresponde al peón de taxi, lo cual genera problemas laborales y de subsistencia, motivo por el cual se oponen a la reducción solicitada.

Que adentrándose al análisis del presente cabe afirmar que esta Autoridad Metropolitana de Transporte se encuentra dotada de potestades de planificación, organización, actuación, regularización y control, todo ello en orden cumplir con su objetivo principal de garantizar la normal prestación de los servicios públicos de transporte masivo propio e impropio dentro de la Región Metropolitana de Transporte.

Que en tal sentido es competencia de la A.M.T. disponer lo necesario para que el servicio de transporte de pasajeros propio e impropio se preste con niveles de calidad exigibles, con la debida protección del medio ambiente, seguridad pública y vial, fijar regímenes tarifarios aplicables, velando para que la prestación del servicio público de transporte se realice conforme a los caracteres de regularidad, uniformidad, generalidad y obligatoriedad.

Que en lo que respecta a la presentación realizada por la Cooperativa "El Cochero", concretamente en lo que hace a la autorización para la colocación de parasoles y logos laterales con el número telefónico de la cooperativa, no existe impedimento legal para ello, toda vez que la norma que rige la prestación de los servicios impropios de taxis y remises, esto es la Ordenanza Municipio Capital N° 12.277, prevé en su Art. 71 que "El taxi, corporativamente organizado, podrá elevar cualquier propaganda, de acuerdo a los intereses que hacen al servicio, interior o exterior que no dificulte la visibilidad y la identificación del mismo, debiendo abonar las tasas municipales correspondientes".

Que por otro lado y en cuanto a la solicitud de autorización para el cobro de una tarifa diferencial, o "de oferta" utilizando términos del presentante, corresponde aclarar que la tarifa del servicio de taxi es única, quedando terminantemente prohibido la existencia de dos tarifas en el reloj taxímetro.

Que la Ordenanza Municipal N° 12.277 dispone en tal sentido que "Los licenciatarios deberán prestar el servicio dentro del ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Salta respetando la tarifa vigente, controlada mediante reloj taxímetro debidamente aprobados y habilitados por la Autoridad de Aplicación".

Que asimismo, el Art. 84 de la Ordenanza precedentemente mencionada dispone que "El importe de la prestación del servicio dentro del ámbito de la Ciudad, se cobrará conforme a las tarifas vigentes que determine el Concejo Deliberante y por el monto que marque el reloj taxímetro, estando expresamente prohibido cobrar suma mayor o por persona transportada. A tales efectos, el reloj taxímetro deberá expresar el valor del viaje (distancia recorrida y tiempo de espera), en la unidad monetaria pesos (\$), conforme la tarifa vigente".

Que de las normas transcritas precedentemente, se colige que no resulta procedente la fijación de dos tarifas en el reloj taxímetro, lo que evidentemente podría llevar a la confusión del usuario.

Que sin perjuicio de lo expuesto, no puede soslayar esta A.M.T. que las tarifas aprobadas normativamente son máximas, pudiendo las licenciatarias disponer reducciones, siempre que con las mismas no se afecte el grado de eficiencia y eficacia operativa exigible a las prestatarias; y siempre y cuando las mismas no tengan por finalidad desplazar del mercado a la competencia (competencia desleal), supuestos estos que no concurren en autos, a tenor de las constancias obrantes.

Que de esta manera, analizada la cuestión, corresponde afirmar que no existe impedimento legal para la implementación de una reducción en la tarifa por parte de la Cooperativa "El Cochero". Lo que no resulta admisible, en orden a lo expuesto en los considerandos precedentes, es la modificación del reloj taxímetro, razón por la cual, la Gerencia Jurídica del Organismo entiende que de manera previa a implementar cualquier tarifa promocional, tanto la Cooperativa El Cochero, así como cualquier Licenciatario, deberá previo a su implementación, informar a este Organismo las condiciones en que se aplicara la misma, esto es: porcentaje de descuento a aplicar, la modalidad de publicidad y difusión de la misma, y el plazo de vigencia, y procedimiento para su aplicación, sin alteración del reloj taxímetro.

Que de esta manera quedan debidamente resguardados los derechos de los usuarios a una información adecuada y veraz, dando cumplimiento, asimismo, a las previsiones del capítulo V de la Ley 24.240.

Que sin perjuicio de lo expuesto, y atento a la presentación realizada por el Centro de Taximetrías de Salta quien manifiesta que la Coop. El Cochero y los taxistas de la parada 15 de calle España y Mitre, agregaron a sus taxímetros una tarifa adicional con descuento, contando en la actualidad con dos tarifas, corresponde ordenar a la Cooperativa El Cochero, así como a todas las Licenciatarias de taxi, abstenerse de realizar modificaciones en el reloj taxímetro, debiendo figurar en el mismo únicamente la tarifa oportunamente aprobada por este Organismo.

Que esta AMT se encuentra facultada para el dictado del presente acto en los términos de la Ley N° 7322 y la Resolución AMT N° 02/05.

Por ello:

**El Directorio de la Autoridad  
Metropolitana de Transporte**

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que los titulares de la Licencias de Taxis deben abstenerse de realizar modificaciones a la tarifa establecida en el reloj taxímetro debiendo figurar en el mismo como única tarifa la oportunamente aprobada por este Organismo, ello bajo apercibimiento de aplicación de sanciones en caso de constatarse por Dirección de Seguridad Vial de la Policía la alteración del reloj taxímetro.

Art. 2°: Establecer que en el caso de que las Licenciatarias decidieron implementar una rebaja de la tarifa aprobada por la A.M.T., deberán, previo a su implementación, informar a este Organismo las condiciones en que se aplicara la misma, esto es: porcentaje de descuento a aplicar, la modalidad de publicidad y difusión de la misma, y el plazo de vigencia, y procedimiento para su aplicación, sin alteración del reloj taxímetro.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese, publíquese, hágase conocer a la Gerencia Técnica y oportunamente archívese.

**Lic. Eduardo Larrinaga**  
Presidente

Autoridad Metropolitana de Transporte  
**Sr. Gustavo Alberto López**  
Director

Autoridad Metropolitana de Transporte  
Sin Cargo e) 02/07/2009

## LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

O.P. N° 9947 F. N° 0001-15692

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,**

**Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Dirección Nacional de Vialidad**

**Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional**

**Préstamo 7473 – AR – B.I.R.F.**

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición N° 708 del 16 de agosto de 2007.

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7473 – AR para

sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional Fase II y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al contrato Malla 401A, Licitación Pública Internacional N° 82/09, Expediente N° 12859-L-07.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: “Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF”.

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de rehabilitación y mantenimiento en una Malla de carreteras, que comprende:

Ruta Nacional N° 40

Tramo: Lte. Salta/Tucumán – San Carlos (Dique La Dársena)

Ruta Nacional N° 68

Tramo: Emp. Ruta Nacional N° 40 – Acceso a Talapampa.

Longitud total: 146,39 km.

Provincia de Salta

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Ochenta y Cinco Mil (\$1.085.000,00) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de obra: 60 meses.

Precio del Pliego: Pesos Mil Quinientos (\$1.500)

Recepción y Apertura de Ofertas: 19 de agosto de 2009 a las 11:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10:00 horas del día 26 de junio de 2009, en la Dirección Nacional de Vialidad – Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. ([www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)) o de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.onc.mecon.gov.ar](http://www.onc.mecon.gov.ar))

**Norberto Abrate**

a/c Despacho Gerencia Planeamiento

Imp. \$ 1.170,00

e) 24/06 al 15/07/2009

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. Nº 10113 F. Nº 0001-15975

**Instituto Provincial de Salud de Salta – Coordinación de Farmacia****Licitación Pública Nº 12/09**

Objetivo: Adquisición de accesorios descartables

Fecha de Apertura: 20 de julio de 2009 – Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 94 (pesos noventa y cuatro).

Monto Oficial: \$ 94.162,05

Nota: se deberá contar con la inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Departamento de Compras de Farmacia – Belgrano 944, Salta Capital

Venta de Pliego: Tesorería de IPS, España 782. Salta Capital.

Lugar de Apertura: España 782. Sala de Reuniones IPS. Salta Capital.

**Lic. Graciela Gramajo**  
Prensa

Imp. \$ 50,00 e) 02/07/2009

O.P. Nº 10099 F. Nº 0001-15956

**Autoridad Metropolitana de Transporte****Licitación Pública Nº 01/09**

Objeto: "Adquisición e implementación de un sistema basado en GIS que permite en su etapa inicial, consultar direcciones y visualizarlas en un mapa, y que permita al usuario encender o apagar capas en el mapa que muestre sets de puntos de interés (que resulten de interés por parte de la A.M.T.). También admitirá realizar recorridos entre dos direcciones dadas, mostrando su hoja de ruta y el trazado en el mapa".

Valor del Pliego: \$ 300 (Pesos Trescientos).

Consultas y Venta de Pliego: a partir del día 02 de Julio de 2.009, en la Autoridad Metropolitana de Transporte, sita en calle Mitre 1.231, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00. El Pliego podrá ser adquirido hasta el día 10 de julio de 2009.

Recepción de las Ofertas: Hasta el día 13 de Julio de 2009 a hrs. 10:30.

Apertura de las Ofertas: El día 13 de Julio de 2009 a hrs. 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 40.000 (Cuarenta Mil) IVA incluido.

Lugar de Apertura: Autoridad Metropolitana de Transporte – Mitre 1231

**Sr. Gustavo A. López**  
Director AMT

Imp. \$ 50,00 e) 02/07/2009

O.P. Nº 10067 F. Nº 0001-15889

**Secretaría de Obras Públicas****Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios****Presidencia de la Nación****Licitación Pública Municipal Nº 1****Municipalidad de Animana Provincia de Salta**

"Nombre de la Obra" Reparación, Construcción de Defensa, Encauce y Puente Peatonal sobre Río San Antonio Animana Dpto San Carlos

Presupuesto Oficial: \$ 3.200.000 (Pesos Tres Millones Doscientos)

Monto de Garantía de Oferta: \$ 32.000,00 (Pesos Treinta y dos mil)

Plazo de Ejecución: 150 días corridos (Ciento Cincuenta)

Consultas de Pliegos: 6 y 7 de julio del 2009.

Venta de Pliegos: 6 y 7 de julio del 2009.

Valor de los Pliegos: \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil)

Lugar y Fecha de Apertura de Sobres: 21 de julio del 2009

10 horas Municipalidad de Animana

Obra Financiada por la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación Argentina, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

**Ignacio Vicente Condori**  
Intendente  
Municipalidad de Animana

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 03/07/2009

O.P. N° 10062

F. N° 0001-15885

**Dirección General de Administración Financiera****Consejo de la Magistratura de la Nación****Administración General****Expediente N° 13-082.294/08**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 171/09**.

Objeto: Provisión, implementación y puesta en marcha del servicio de transmisión de datos mediante una red digital simétrica MPLS con capacidad para el transporte de servicios convergentes de voz y datos encriptados que vincule las distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 3.487,65).

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes de viernes, de 8:30 hs. a 12:30 hs.

Para Mayor Información: web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

Plazo de Consultas y Visitas: Hasta el día 11 de agosto de 2009 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. Tel.: 011-4370-4902.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal. El día 27 de Agosto de 2009, a las 11:00 horas.

**C. P. Alejandro C. G. Novales**  
Subsecretario Administrativo  
Departamento de Compras

Dirección General de Administración Financiera

Imp. \$ 400,00

e) 01 al 13/07/2009

**CONTRATACION DIRECTA**

O.P. N° 10115

F. N° 0001-15977

**Sub Secretaría de Políticas Criminales  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Disposición de Adjudicación N° 476/09**

Contratación Directa N° 46/09 – “Adquisición de Carne Vacuna en 1/2 Res” con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General y Escuela de Cadetes de este Organismo.

Firma Adjudicada:

Nicolás Amat Lacroix, el Renglón N° 01, por menor precio, por un monto total de \$ 24.633,00.- (Pesos Veinticuatro mil seiscientos treinta y tres).

Total Adjudicado: \$ 24.633,00.- (Pesos: Veinticuatro mil seiscientos treinta y tres).

**Doris Armendia**

Sub-Prefecto

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 02/07/2009

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 10107

F. v/c N° 0002-0412

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección de Abastecimiento  
y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**Concurso de Precios N° 17**

**Exptes. N° 221-104**

**Adquisición: Uniformes**

Destino: Coordinación Gestión de Emergencias – SAMEC

Fecha de Apertura: 17.07.09 – Horas: 11:00

Monto de la Contratación: \$ 27.750,00

Pliegos Sin Cargo y Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento – Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incás s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

“Es requisito indispensable para licitar la inscripción en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta”.

**Sr. José Alberto Martín**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
MSP – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 02/07/2009

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 10033 F. Nº 0001-15835

Ref. Expte. Nº 34-179.645/95

Central Térmica Güemes S.A., Titular registral del inmueble Catastro Nº 10432, Sección "F", Fracción: E-3 (Catastro de Origen Nº 9562) y Beneficiaria de Servidumbre gratuita y perpetua sobre el inmueble Catastro Nº 10431, Sección "F", Fracción E-2, ambos del Dpto. General Güemes, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea y ampliación de la concesión de agua pública subterránea, de 11 (once) pozos preexistentes para uso industrial, para producción termoeléctrica (Planta Energética), con un volumen total anual de 6,3072 hm<sup>3</sup>, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. c), 51, 80, 81, 140, 143, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término

de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas perforaciones. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada, Jefe Sub-Programa Coordinación y Capacitación – Fiscalización y Control.

Imp. \$ 150,00 e) 29/06 al 03/07/2009

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 10041 F. Nº 0001-15860

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del ex agente fallecido Héctor César Ortega – D.N.I. Nº 16.540.794, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 26 del Convenio Colectivo de Trabajo –primera parte- Acta Acuerdo Nº 2/08, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Dirección Regional Salta – Caseros Nº 476 – Salta – Capital.

**Cont. Pub. Patricia Alejandra Mendez**  
Directora – Dirección Regional Salta  
Subdirección General de Operaciones.  
Impositivas del Interior

Imp. \$ 150,00 e) 30/06 al 02/07/2009

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 10118 F. Nº 0001-15981

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que SURMINERA S.A. Expte. Nº 19.546, ha solicitado permiso de cateo de 1.346 has. 0330 m2 en el Departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94**

	Y	X
1	7315002.89	2605484.24
2	7316943.44	2610103.47
3	7313969.23	2610103.47
4	7313969.23	2606233.97
5	7312100.00	2606233.97
6	7312100.00	2609380.00
7	7311380.69	2609380.00
8	7311380.69	2605484.24

Superficie registrada total 1.346 has. 0330 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 02 y 13/07/2009

O.P. Nº 10117 F. Nº 0001-15981

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que SURMINERA S.A. Expte. Nº 19.545, ha solicitado permiso de cateo de 2.000 has. 0379 m2 en el Departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94**

	X	Y
1	7323730.55	2649604.73
2	7323730.55	2652010.59

3	7314720.50	2652010.59
4	7314720.50	2650934.25
5	7316399.17	2650932.53
6	7316431.13	2649447.85

Superficie registrada total 2.000 has. 0379 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 02 y 13/07/2009

O.P. N° 10097 F. N° 0001-15950

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Magma Energía Argentina S.A. Expte. N° 19.155, ha solicitado permiso de cateo de 5.382 has. 5.932 m2 en el Departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger  
- Sistema Posgar-94**

	X	Y
1	7328504.00	3420000.00
2	7328504.00	3430336.00
3	7327370.75	3430336.00
4	7327370.75	3430278.70
5	7323333.28	3430278.00
6	7323333.28	3430336.00
7	7323274.00	3430336.00
8	7323274.00	3420000.00

Superficie registrada total 5.382 has. 5.932 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 02 y 15/07/2009

O.P. N° 9877 F. N° 0001-15583

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Flavio Aguilera Ugolini, en Expte. N° 19.380, ha solicitado permiso de Cateo de 7.556 has. 0876 m2, en el Departamento: Guachipas, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger  
- Sistema Posgar - 94**

	X	Y
1	7170998.70	3543554.76
2	7170998.70	3552834.91
3	7158948.42	3552934.91
4	7158948.42	3548200.00
5	7166800.00	3548200.00
6	7166800.00	3543554.78

Superficie registrada total 7.556 has. 0876 m2. Los terrenos son propiedad Privada: cuyos propietarios se encuentran notificados.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 19/06 y 02/07/2009

O.P. N° 9749 F. N° 0001-15347

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Sugar Agropecuaria S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Melisa Miriam, que tramita mediante Expte. N°: 19.236, ubicada en el Departamento: Orán, Lugar: La Curva, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar -  
94 y Campo Inchauspe/69:**

Y	X
4351658.93	7447046.11
7352754.71	7441233.93
4353578.77	7442084.70
4353673.89	7441817.33
4352814.70	7441078.08
7351550.95	7440814.32

Superficie registrada 46 has. 3000 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 10 y 22/06 y 02/07/2009

## SUCESORIOS

O.P. N° 10116 F. N° 0001-15978

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toleco de Paris, en los autos caratulados "Xarau Edit Amelia -

Sucesorio”, Expediente N° 261.042/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación comercial. Salta, 11 de Junio de 2.009. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 1° de Julio de 2009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02/07 al 06/07/2009

O.P. N° 10114 R. s/c N° 1435

La Dra. Hebe Alicia Samson, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen de Ramallo, en Expte. N° 2-231.003/08 caratulado “Sucesorio de: Saso Maria Laura(conexo a Expte. N° 152.091/06)”, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 11 de Junio de 2009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 06/07/2009

O.P. N° 10112 F. N° 0001-15974

El Sr. Juez de Primera 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba – Juez, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados “Robertson, Norman Tomas – Sucesorio”, Expte. N° 2-261.144/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 1 Julio de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/07/2009

O.P. N° 10108

F. N° 0001-15969

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados “Collar, Maria Natividad s/Sucesorio”, Expte. N° 255.870/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 9 de Junio de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/07/2009

O.P. N° 10106 R. s/c N° 1433

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, en los autos caratulados “Tapia, Teófilo Antenor – Chiliguay, Eduardo – Tapia, Pablo Roberto s/Sucesorio”, n° 242.678/08, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de los Sres. Teófilo Antenor Tapia, Eduardo Chiliguay y Pablo Roberto Tapia, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 24 de Abril de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 06/07/2009

O.P. N° 10103 R. s/c N° 1432

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez Secretaria a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: “Villegas, Angélica por Sucesorio”, Expte. N° 1-232153/08. Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 22 de Junio de 2009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Sin Cargo e) 02 al 06/07/2009

O.P. N° 10101

F. N° 0001-15959

El Dr. Federico Alberto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Alabar, Andrea s/Sucesorio", Expte. N° 135.427/05, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y el Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 23 de Noviembre de 2005. Fdo.: Dr. Federico Alberto Cortés, Juez. Salta, 23 de Junio de 2009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 06/07/2009

O.P. N° 10096

F. N° 0001-15948

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "González, Juan Pablo; Miranda, Leonor s/Sucesorio", Expte. N° 261.238/09, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 16 de Junio de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 06/07/2009

O.P. N° 10084

F. N° 0001-15929

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Guaymas, Esther Epifania s/Sucesorio", Expte. N° 258.739/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación

por tres días. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza Interina. Salta, 22 de Junio de 2009. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/07/2009

O.P. N° 10078

F. N° 0001-15919

El Dr. Alberto A. Saravia, titular del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, en autos n° 2-EXP-150.063/06 caratulados "Burgos, Obdulio s/Sucesorio", en trámite ante la Secretaría N° 2 de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 01 de Junio de 2009. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/07/2009

O.P. N° 10077

F. N° 0001-15915

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Quiroga Gutiérrez de Saravia, Lucinda s/Sucesorio", Expte. N° C 46.036/99; ordena la publicación de edictos, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Mayo de 2.009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/07/2009

O.P. N° 10076

F. N° 0001-15914

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en

los autos caratulados: “Solá Espinosa, Ricardo - Sucesorio”, Expte. Nº 155.152/06; ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Octubre de 2008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/07/2009

O.P. Nº 10073 R. s/c Nº 1428

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: “Quispe, Ilda Ester - Sucesorio”, Expte. Nº 2-230.808/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.) por tres días. Salta, 04 de Junio de 2009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 01 al 03/07/2009

O.P. Nº 10072 F. Nº 0001-15906

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria Nº 2, en autos caratulados: “Algañaraz, Wilberto (causante) - Sucesorio”, Expte. Nº 44.827/07, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicase por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de Febrero de 2.009. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/07/2009

O.P. Nº 10070 F. Nº 0001-15895

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: Flores Custodio s/Sucesorio. Expte. Nº 186.395/7, Ordena lo siguiente: Declárese Abierto el Juicio Sucesorio de Ríos de Flores Comelia fallecida el 27/07/1982 por Sucesorio. Expte. Nº 186.395/7. Cítese por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 16 de Junio de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/07/2009

O.P. Nº 10060 R. s/c Nº 1424

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Soriano, Ramona Segunda – Sucesorio”, Expte. Nº 1-257.842/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 24 de Junio de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/06 al 02/07/2009

O.P. Nº 10055 R. s/c Nº 1421

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: “Sucesorio de Pereyra, Marta Elena”, Expte. Nº 2-233.876/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a

hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de Abril de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/06 al 02/07/2009

O.P. N° 10051 F. N° 0001-15874

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Lagoria, Javier Alejandro s/Sucesorio", Expte. N° 153.675/06, cita a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno). Salta, 11 de Junio del 2009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/06 al 02/07/2009

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 10102 F. N° 0001-15962

Viernes 14/07/09 – 19,20 Hs.

G. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

**Impeccable Automóvil Peugeot Mod. 206 XS  
Premiun 1,6 3 Puertas – Año 2.007 – con 27.222  
kms. y en Muy Buen Estado**

El día Martes 14 de Julio de 2009 a las 19,20 Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare Sin Base y al Contado: Un Automóvil m/Peugeot – Sedan 3 puertas – Mod. 206 XS Premiun 1,6 3P – Año 2.007 – Motor N° 10DBTUOO27297 – Chasis N° 8AD2CN6AD7G062533 – Dominio N° GDX – 799, color azul, naftero, con: 27.222 kms., auto estereo c/ comando, levanta vidrios, techo corredizo, aire acond., cierre centralizado, 4 cubiertas c/llantas deportivas, auxilio, llave ruedas y en muy buen estado. Revisar el 13/07

de 17 a 20 Hs. y el 14/07 desde 10 Hs. en G. Güemes 2.025. Remate por cuenta y orden de PSA Finance Arg. Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 – Ley de Prendas 12962 y Art. 585 del Cod. Com. – Secuestrado en "Exp. N° 265.770/09 c/Aguirre, Luis Enrique (DNI 27.601.403) s/Secuestro Art. 39" del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 4ta. Nom. Condiciones de Pago: de Contado ó Señal del 30% (a opción del comprador), con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la señal. La deuda que registra el automotor por todo concepto como los gastos y trámites de transferencia serán cargo del comprador. (Adeuda a Mun. de Salta al 30/6/09 \$ 744,49 de Imp. Aut. y Mínimo de \$ 180,00 de multas). IVA. a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 día p/Bol. Of. y 3 días p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada (Monotr.) – Tel. 4216547 ó Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – P.A. – Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 50,00 e) 02/07/2009

O.P. N° 10093 F. N° 0001-15940

Por **JOSE L. ARGANARAZ**

JUDICIAL CON BASE

**Hermoso Inmueble en General  
Güemes – Salta**

El Jueves 02 de Julio de 2009 a Hs. 17,30 en calle España N° 955, sede del Colegio de Martilleros de Salta, Ciudad, por disposición del Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de P.E. Ira. Nominación Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en juicio que se le sigue al Sr. Rizzi, Gildo; Arozarena de Rizzi, Verónica Liliana, Ejecución Hipotecaria – Expte: 225.813/08, remataré con la Base de \$ 27.264,01, el inmueble identificado con la Matrícula N° 8429, Sección J, Manzana 103b, Parcela 8 del Dpto. Gral. Güemes, Superficie: 293,75 m2. extensión según títulos. Ubicación: sito en calle México N° 1.490, esquina Las Américas B° 25 de Mayo de la localidad de Gral. Güemes. Descripción: Un jardín, con una verja de hierro estructural, una galería angosta, piso de baldosa rústica, un living comedor con pared parte baja machimbrada, una cocina con mesada, cuatro dormitorio-

rios, uno de ellos alfombrado, un baño de primera con todos sus implementos y pared revestida en cerámicos, un pasillo, un lavadero, una galería con techo de chapa estructura de hierro, con un asador, un patio chico tapiado, un portón de chapa sobre calle Avda. Las Américas para ingreso de vehículo, toda esta construcción es de block con techo de loza y tejas francesas, piso de mosaicos, puertas y ventanas de madera con rejas estas últimas. Estado de Ocupación: por el Sr. Rizzi, Gildo y su esposa la Sra. Arozarena, Verónica Liliana y dos hijos en calidad de propietarios. Servicios: luz eléctrica, agua potable, gas natural, cloacas, calle con cemento y alumbrado público. El inmueble se encuentra ubicado en una esquina y se encuentra en muy buen estado de conservación. Constatación realizada por Sra. Juez de Paz. Se autoriza al actor a compensar su crédito en la subasta ordenada hasta la concurrencia de las sumas reclamadas en autos \$ 20.972,32, en concepto de capital, sin perjuicio de tener en cuenta, al momento de la distribución y en caso de corresponder el orden de privilegio. Cond. Venta: pago del 30% del precio, a cuenta del mismo, más la comisión de ley 5% y el sellado de Ley DGR 1,25%, todo en el acto y a cargo del comprador, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Informes: Mart. Argañaraz. Monot. Tel: 4211676 – 154-087439.

Imp. \$ 78,00 e) 02/07/2009

O.P. Nº 10091 F. Nº 0001-15939

Atención Metán

Por **JUAN CARLOS BALBI**

**JUDICIAL CON BASE \$ 3.716,36**

**1/6 Indiviso 1 Inmueble  
en calle Mitre 139 – Metán**

Remate. 6 de Julio de 2009, Hs. 17 en Leguizamón Nº 1881 de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: matrícula Nº 3.004 Depto. Metán. Ext. Fte. 13 m.; Fdo.: 64,95 m. Límites; N. Terrenos de Lastenia López de Poma; S: calle Mitre; E. Prop. de Lastenia López de Poma; O: Terrenos de José Tobías. Plano 122. Base: \$

3.716,36, se trata de una vivienda con 3 (tres) habitaciones, baño, cocina y fondo en total abandono con techos de chapa y pisos cerámicos, se encuentra desocupado y pasan por su fte. todos los servicios. Forma de Pago: Seña 30% en efectivo en el acto del remate, comisión 5%, Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal Nº 1, Dr. Julio Leonardo Bavio, Subrogante, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en los autos caratulados "A.F.I.P. D.G.I. c/López Pedro Ricardo s/Ejecución Fiscal. Expte. Nº F-1.364/07. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de \$ 1.089,36 de la municipalidad de Metán de fs. 33 y de Aguas de Salta de \$ 17,45 de fs. 38 se encuentran sujetas a reajustes de práctica y que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 154118655. Salta, 29 de Junio de 2009.

Imp. \$ 80,00 e) 01 y 02/07/2009

O.P. Nº 10088

F. Nº 0001-15932

Por **JORGE LUIS TORREZ**

**JUDICIAL CON BASE**

**Un inmueble en calle A. Güemes nº 81  
de esta ciudad**

El día Viernes 3 de Julio de 2009, a hs. 18, en el local de Remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España nº 955 de esta ciudad, Remataré, con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física o legal y con la base de \$ 142.819,70.- un inmueble identificado con Catastro nº 7125 Secc. "H", Manz. 118, Parcela 3 del Dpto. Capital, ubicado en calle Adolfo Güemes nº 81 de esta ciudad. Medidas: 11,33 m. x 20 m. Sup. Total del inmueble 226,60 m2. Límites: Lo dan sus títulos: Se trata de un inmueble que cuenta con un salón de recepción con puerta de vidrio a la calle, luego una habitación que funciona como estudio, con placard. Cuenta con tres habitaciones más con placard. Un patio descubierto; un lavadero cubierto; 2 baños de 1ª, un estar con placard de madera; todos estos ambientes con techo de loza y piso de cerámicos; un patio descubierto con asador, con mesada y pileta de lavar. Cuenta también con una escalera de material que dá la planta alta. La misma cuenta con una terraza con

asador y mesada; una cocina con mesada de mármol o granito; un baño de 1ª con jacuzzi y paredes revestidas con azulejos; una habitación con depósito. Toda la P. A. con piso de cerámico y techo de tejas y tejuelas. Todo conforme al acta de constatación realizada por Sr. Oficial de Justicia a fs. 100/101 de los autos de referencia. Cuenta con todos los servicios (agua, cloacas, luz, pavimento, gas, etc.) Hor. de Visita 10 a 12 hs. y de 16 a 18 hs. Estado de ocupación: se encuentra ocupado por el Dr. Dante Filipovich como único ocupante y en calidad de propietario. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. de Procesos Ejecutivos 4º Nominación a cargo del Dr. Sergio A. Bonari Valdéz, Juez, Secretaría N° 1, de la Dra. Lucia Brandan Valy, en Expte. N° 6.018/97, caratulado: Exeni, Jorge vs. Moschetti, María: Ejecución Hipotecaria. Condición de Venta: seña el 30% del precio, sellado D.G.R. 1,25% y Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. El saldo de precio (70%) restante dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial en el Banco Macro suc. Tribunales a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos (art. 593) bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597 del C.P. El impuesto a la venta del inmueble (art. 7 de la Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 días en Diario Nuevo Diario y Tres días en Boletín Oficial. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. I.V.A. Monotributo. Informes Martillero Jorge Torrez en Alvarado n° 226, 1º Piso, o al Cel. 154203925.

Imp. \$ 234,00

e) 01 al 03/07/2009

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 10095

F. N° 0001-15947

La Dra. Adriana Martorell, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Personas y Familia de la 5º Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados: "Ruiz, Mónica Graciela vs. Vallejos, Juan Roberto" s/Alimentos – Expte. N° 229.280/08, cita al Sr. Juan Roberto Vallejos por Edictos a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los 9 días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese en el

Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno por el plazo de dos días. Salta, 28 de Abril de 2.009. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 y 03/07/2009

O.P. N° 10087

F. N° 0001-15931

La Doctora Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial Sur, San José de Metán, Provincia de Salta, secretaria de la doctora María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Coria, Fredi Daniel c/Valeriano, Salvadores y Ponce de Herrera, Yolanda y/o sus herederos" Expte. N° 7.818/07, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el boletín oficial y el diario El Tribuno, a todos los herederos del titular catastral y/o todos aquellos que se consideren puedan tener algún derecho posesorio respecto de los inmuebles identificados con (i) matrícula N° 2061, Sección A, Manzana 10, Parcela 3, y (ii) franja de 2,30 metros de frente por 40,24 metros de fondo de la matrícula N° 2062, ambos del departamento de Anta Provincia de Salta, cuya usucapión se intenta. Ello bajo la prevención de que de no presentarse los citados, se designara al Defensor de Ausentes para que los represente. Doctora Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 23 de Abril de 2.009. Doctora María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 07/07/2009

O.P. N° 10085

R. s/c N° 1430

La Señora Juez de Personas y Familia Quinta Nominación, Dra. Adriana Martorell, con Secretaría de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados: "Nuñez Elías, Fátima del Valle vs. Mamani, Rafael Esteban – Tenencia de Hijos", Expte. N° 2-241.161/08, Ordena que se cite al Sr. Rafael Esteban Mamani por Edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el término de dos días. Salta, 19 de Junio de 2.009. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 y 02/07/2009

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 10032

F. Nº 0001-15829

Plantaciones Catamarca S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de julio de 2009, a las 10 horas en primera convocatoria, en Av. Ex – Combatientes de Malvinas 3890, Salta Capital, y en segunda convocatoria a las 11 horas, dejándose constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Motivo de convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
- 5.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
- 6.- Remuneración del directorio.
- 7.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.
- 8.- Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Juan Carlos Solari  
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 29/06 al 03/07/2009

### AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 10111

F. Nº 0001-15973

TAGRA S.R.L.

#### Designación de Gerentes

Mediante reunión de fecha 22/01/09, los socios de TAGRA S.R.L.: Sonia Evelyn Peiró, DNI 11.663.823; Christian Ernesto Castilla, DNI 24.324.245; y Miguel Alfredo Alejandro Castilla, (DNI 26.031.268), decidieron modificar la cláusula quinta del Contrato Social y la designación de nueva Socia Gerente. La misma queda redactada de la siguiente manera: "5º Administración y Representación: La administración y dirección estará a cargo de Sonia Evelyn Peiró, que revestirá el carácter de Socia Gerente. Su firma obligará a la sociedad, precedida del sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades o negocios, incluso la toma de créditos bancarios o financieros y todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. La Administración estará a cargo de un solo socio gerente, pudiendo designarse un socio gerente suplente, en caso de ausencia del titular. La gerente designada en este acto constituye una garantía por el ejercicio de sus funciones de \$ 5.000.- (Pesos Cinco Mil)."

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 30/06/09. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 02/07/2009

O.P. Nº 10105

F. Nº 0001-15966

Distribuidora Salta S.R.L.

#### Designación de Gerente

Que habiendo realizado cesión de cuotas sociales por instrumento privado de fecha trece de mayo de dos mil nueve, y conforme surge de la Cláusula Sexta de Estatuto, el cesionario Néstor Angel López, DNI 12.790.440, asume la calidad de Gerente en representación de la sociedad. La gerencia constituye domicilio en calle Deán Funes número quinientos cuarenta, Planta baja de esta ciudad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/06/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 02/07/2009

O.P. N° 10104

F. N° 0001-15965

**Distribuidora Salta S.R.L.**

**Designación de Gerente**

Que habiendo realizado cesión de cuotas sociales

por instrumento privado de fecha doce de mayo de dos mil nueve, y conforme surge de la Cláusula Sexta de Estatuto, el cesionario Miguel Angel Cevnia, DNI 12.220.509, asume la calidad de Gerente en representación de la sociedad. La gerencia constituye domicilio en calle Deán Funes número quinientos cuarenta, Planta baja de esta ciudad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/06/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 02/07/2009

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 10110

F. N° 0001-15972

**KEHILA de Salta – Asociación Alianza  
Israelita de SS.MM.**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

KEHILA de Salta - Asociación Alianza Israelita de SS.MM. convoca a Asamblea General Extraordinaria el día 1° de agosto de 2009 a 17:00 hs se realizará el primer llamado a reunión, con media hora de tolerancia hasta las 17:30 hs., para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio Finalizado el 31/12/08.
- 3.- Memoria del Ejercicio finalizado el 31/12/08.
- 4.- Informe de Gestión.
- 5.- Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 6.- Elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, titulares y suplentes.
- 7.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.

Art. 35 de los Estatutos:

“El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora

fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del organo directivo y de fiscalización.”

**Sr. Manuel Dolensky**  
Secretario

**Ing. Jorge Banchik**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 02/07/2009

O.P. N° 10098

F. N° 0001-15954

**Asociación en Beneficio  
del Próximo “En Pro” – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones generales de ley la comisión normalizadora convoca a Asamblea General Extraordinaria a todos los asociados de “En Pro” Asociación en Beneficio del Próximo, Personería Jurídica Resolución N° 04/02, que se llevará a cabo el día Miércoles 15 de Julio de 2009 en la calle Zuviria 255 Local N° 6 de la Provincia de Salta a horas 19:30 con el objeto de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de autoridades.

**Rosana Prolio**  
Comisión Normalizadora

Imp. \$ 20,00

e) 02/07/2009

O.P. N° 10083

F. N° 0001-15924

**Club de Campo La Escondida - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Administrador por las facultades que le confiere el Reglamento, convoca a los consorcistas a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la Sede de la A.I.S., sito en calle Mitre 821 de la Ciudad de Salta para el día jueves 16 de Julio de 2.009 a 20.00 horas

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración del Orden del día.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta Asamblea anterior.
- 3.- Lectura y aprobación de Balance 2.007 y Memoria.

4.- Tomar determinaciones sobre las tierras, el dinero proveniente de la expropiación, deudores, afectados y demás cuestiones vinculadas al consorcio.

**Notas:**

1.- La Asamblea sesionará a la hora y día citada con la presencia de la mitad más uno de los consorcistas habilitados. Si no se alcanza dicho quórum se considerará legalmente constituida una hora después con el número de consorcistas presente.

2.- Podrán intervenir en la Asamblea y tendrá derecho a voto los consorcistas que tengan abonadas al día las cuotas extraordinarias de infraestructura y expensas, incluido el mes de Junio de 2009.

**Miguel H. Soler**

Administrador Consorcio de Propietarios

Imp. \$ 20,00

e) 02/07/2009

**AVISO GENERAL**

O.P. N° 10119

F. N° 0001-15984

**Caja de Jubilaciones y Pensiones  
para Médicos de Salta**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 apartado "K" de la Ley N° 6.556, se hace conocer a los afiliados, el Estado de Resultados de la Caja de Jub. y Pens. para Médicos de Salta, generado en el Período 01-01 al 31-03-09

**Recursos Ordinarios**

Aportes Asoc. Categorías	2,320,410.50
Aportes 2% s/Ingresos	1,648.23
Aportes Anteriores Art. 41° Ley 6556	213,061.00

**2,535,119.73****Otros Recursos**

Renta de C. Ah. y Plazos Fijos	2,286,571.22
Intereses Resarcitorios	43,035.81
Intereses por Préstamos	147,702.38
Ajuste Variación Cuota Parte F.C.I.	
Actualización Aportes	
Recursos Varios	0.10
Renta de Títulos Públicos	81,905.68
Renta Cédulas Hipotecarias	10,550.51

**2,569,765.70****TOTAL DE RECURSOS****5,104,885.43****Gastos de Funcionamiento**

Papelería y Útiles Oficina	2,003.38
Franqueo y Telegramas	1,911.34
Luz - Gas y Teléfono	2,693.24
Comisión y Gtos. Bcríos.	2,915.90
Conservaciones Generales	280.00
Impuestos y Tasas	4,440.97

Gastos de Imprenta	2,550.00	
Sueldos y Jornales	51,643.38	
Cargas Sociales	13,644.36	
Honorarios Profesionales	14,958.90	
Procesamiento Información	-	
Otros Gtos. Funcionamiento	2,726.01	
Movilidad y Traslado	654.16	
Buffet y Art. Limpieza	5,188.61	
Otros Honor. Por Servicios	645.83	
Gastos de Representación	10,200.00	
Comisión Cobr. Círculos Médicos	15,033.13	
Gastos p/Juicios	-	
Comisión Cobr. Bco. Macro	20,965.66	
Comisiones Pagadas	-	
Internet	406.80	
Insumos Computac. y Focop.	550.10	
Expensas Comunes	1,752.00	
Monitoreo Sistema Alarma	270.00	
Seguro de Vida Personal	136.10	
	<u>155,569.87</u>	
<b>Gastos de Prestaciones</b>		
Gastos Juntas Médicas	-	
Jubilaciones Ordinarias	870,379.00	
Jubilaciones Extraordinarias	157,760.00	
Pensiones	674,246.00	
Jubilac. Por Edad Avanzada	16,704.00	
	<u>1,719,089.00</u>	
<b>Gastos de Promoción</b>		
Actos Sociales	-	
Viáticos y Movilidad	-	
Publicaciones	1,201.25	
Aportes Institucionales	1,543.67	
	<u>2,744.92</u>	
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>1,877,403.79</b>
<b>EXCEDENTE PROVISORIO</b>		<b>3,227,481.64</b>
<b>+ Diferencia Cotización Activos Moneda Extranjera</b>		<b>2,070,210.28</b>
<b>(-) Cargo por Deudores Incobrables</b>		<b>-</b>
<b>RESULTADO DE EJERCICIO</b>		<b>5,297,691.92</b>

Cr. Roberto G. Valdez  
Asesor Contable  
Dr. Alfredo Miguel Nallar  
Tesorero

Imp. \$ 40,00

e) 02/07/2009

## CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. Nº 10079

F. Nº 0001-15920

### Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta

#### Elecciones Miembros del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Prov. de Salta convoca a las respectivas Asambleas Ordinarias de Afiliados y Jubilados para el día siete (7) de Agosto del año 2.009 a las ocho (8) horas, y se clausurará a las trece (13) horas del siete (7) de Agosto del 2.009.

Las elecciones del Distrito Centro se realizarán en Av. Sarmiento Nº 302. Las del Distrito Tartagal en Bolivia Nº 436. Las del Distrito San Ramón de la Nueva Orán en V. Uriburu Nº 175 y las del Distrito Metán en Arenales Nº 82.

1º) Para los cargos de Miembros del Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Prov. de Salta constituido por:

Un Presidente.

Un Vicepresidente.

Cinco Vocales para el Distrito Centro. Los cuales deben ser tres (3) Vocales en actividad y dos (2) Vocales Jubilados.

Un Vocal por cada uno de los Distritos Metán, San Ramón de la Nueva Orán y Tartagal.

Las Vocalías con sus respectivos suplentes.

Cargos para el período 2.009 a 2.012 conforme arts. 4, 5, 6, 7, 8 y concs. Dcto Ley 15/75 y modificatorios y Reglamento Electoral.

2º) Para los cargos de Revisores de Cuentas uno en representación de los afiliados activos y otro en representación de los jubilados con sus respectivos suplentes conforme arts. 5, 6, 7 y concs. del Dcto. Ley 15/75 y modificatorios.

3º) Los padrones de Afiliados y Jubilados se exhibirán en los domiciliados establecidos con una antelación no menor a los veinte (20) días anteriores a los comicios, sin contar dicho día. Los reclamos de electores dentro de los diez (10) días de la exhibición de padrones.

4º) Las listas de los candidatos se presentaran ante el Tribunal Electoral o Delegados Electorales,

según corresponda, hasta las veinte (20) horas del día 31 de Julio del año 2009, término que concluirá el día y hora del mes y año mencionado. Listas que deberán ser presentadas en los domicilios establecidos precedentemente, según corresponda. Las listas deberán designar un apoderado titular y un apoderado suplente.

5º) El reemplazo de candidatos deberá realizarse en el término perentorio de un (1) día, bajo apercibimiento de no oficializarse la lista.

6º) La presentación de boletas para el sufragio se aceptará hasta el día tres (3) de Agosto del 2.009, en los horarios de atención al público de la Caja de Seguridad Social para Abogados.

7º) La presentación de poderes a los fiscales por ante el Tribunal Electoral vencerá un día antes de los comicios sin contar el día del mismo.

8º) Se prohíben las actividades proselitistas desde las cuarenta y ocho horas antes de la celebración de los comicios.

9º) Las mesas electorales se abrirán en cada uno de los Distritos y domicilios establecidos a las ocho (8) horas y concluirán a las trece (13) horas del día 7 de Agosto del 2.009.

10º) Se informa que se ha designado Miembros del Tribunal Electoral Titular a los Dres. Alberto García Cainzo; Gustavo López Arias; y Jorge Zenteno Cornejo y como Miembros del Tribunal Electoral Suplentes a los Dres.: Roberto David Orozco; Carlos Alberto Majul y Gustavo Adolfo Alderete. Secretaría Electoral: Néstor Esquiú. Que actuará en Av. Sarmiento Nº 302 de la ciudad de Salta Capital.

11º) Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

**Dr. Néstor Esquiú**  
Secretario Administrativo  
**Dr. Federico Saravia Sylvester**  
Presidente

Imp. \$ 312,00

e) 01 al 03/07/2009

## FE DE ERRATA

O.P. Nº 10120

R. s/c Nº 1436

De la Edición Nro. 18.138 de fecha 1 de julio de 2009

Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETO

Ministerio de Salud Pública

DECRETO N° 2658 – 26/06/09

Página N° 4263

Art. 1°

**Donde dice:**

"Arroyaye"

**Debe decir:**

"Arroyabe"

La Dirección

Sin Cargo

e) 02/07/2009

**RECAUDACION**

O.P. N° 10121

Saldo anterior	\$ 281.588,40
Recaudación del día 01/07/09	\$ 1.597,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 283.185,40</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)